

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce de septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-2430

Teniendo en cuenta la anterior manifestación elevada por la apoderada judicial del extremo demandante, se **DISPONE:**

1.- Reanudar el presente proceso teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de suspensión previsto en los Arts. 544 y 545 del C. G. del P.

1.- Continuar con el presente asunto, pero únicamente en contra de la demandada **GLADYS MARINA LEON BELTRAN**, conforme lo previsto en el numeral 1, artículo 547 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que respecto del demandado **LUIS ALFONSO GARAY DIAZ** se decretó la apertura del trámite de liquidación patrimonial en el Juzgado 22 Civil Municipal de esta ciudad.

2.- Señalar la hora de las 10 A.M del día 30 del mes de noviembre del año en curso, para efectos de adelantar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 067

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM